

DECRETO N°T-369.-

CASTRO, 12 de Agosto de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. N°133 del 02.08.2016 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$418.920, a la **JUNTA DE VECINOS POBLACION LA ESPERANZA, RUT. N°65.367.450-3**, representada por su Presidente Sr(a). Rosa Alba Teca Santana; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo Desarrollo Vecinal Año 2016: "Equipando nuestra sede social".

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004001 "Fondo Desarrollo Vecinal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuar dicha rendición dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- ~~Archivo~~ **Secretaría** Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE